



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

## RESOLUCIÓN N°113/2.024

VISTO: El contenido del Expte. N° 5.430-HC-065-2.024. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Adherir y acompañar al Proyecto de Ley presentado por la Senadora Provincial Alejandra Barro.

La presentación del Proyecto de Ley propuesto por la Senadora Provincial Alejandra Barro al Senado de la Provincia de Mendoza, Expte 0000079669, que busca declarar de utilidad pública y afectada a donación de terreno que figura como INCULTO, constante de una superficie de 5 hectáreas 2.598,44 m<sup>2</sup>., ubicado en nuestro Departamento nomenclatura N° 19-99-00-0100-398684-0000-9.PR=19/07839-3.

y,

CONSIDERANDO: Que la ubicación geográfica del terreno, delimitado al Sur por la calle Capdeville, al Norte por la calle El Planchón al Oeste con propiedades de la Municipalidad de Malargüe y de particulares, y al Sur por el predio de la Dirección de Bienes y Parques de la Provincia, lo hace idóneo para ser destinado a espacios públicos de esparcimiento.

Que la Municipalidad de Malargüe ha identificado la falta de áreas destinadas al esparcimiento público en el Departamento, lo cual resalta la necesidad de contar con espacios verdes para el beneficio de la salud y el bienestar de la población.

Que la existencia de un Convenio entre el Municipio de Malargüe y la Dirección de Bosques y Parques Provinciales en el área limítrofe al Este del terreno confirma la viabilidad y el interés en destinar la zona a actividades de esparcimiento y recreación.

Que la iniciativa propuesta por la Senadora Provincial Alejandra Barro al Senado de la Provincia de Mendoza se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de nuestro Departamento, y busca mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la gestión eficiente de los recursos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

## RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Adherir y acompañar el Proyecto de Ley presentado por la Senadora Provincial Alejandra Barro al Senado de la Provincia de Mendoza, que busca declarar de utilidad pública y afectada a donación de terreno que figura como INCULTO, constante de una superficie de 5 hectáreas 2.598,44 m<sup>2</sup>. ubicado en nuestro Departamento nomenclatura N°19-99-00-0100-398684-0000-9.PR=19/07839-3.



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gov.ar](http://www.hcdmalargue.gov.ar)

ARTÍCULO 2º: Reconocer la importancia de la donación del inmueble ut supra mencionado.

ARTÍCULO 3º: Instar a las Autoridades correspondientes a evaluar y respaldar la propuesta de ley presentada, considerando su impacto positivo en el desarrollo del Departamento de Malargüe.

ARTÍCULO 4º: Solicitar a la Legislatura Provincial tome en cuenta los Convenios de uso existentes con las personas jurídicas sobre la fracción individualizada en el Proyecto de Ley.

ARTÍCULO 5º Comunicar la presente pieza legal a la Senadora Provincial Alejandra Barro, a fin de manifestar el apoyo y respaldo de ésta Institución como representantes populares a su iniciativa legislativa.

ARTICULO 6º: Remitir copia de la presente pieza legal a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia, al Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO

*Mabel López*

*Secretaria*

*HCD Malargüe*

*Rodrigo Emanuel Hidalgo*

*Presidente*

*HCD Malargüe*

